

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E54-2020, PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA PARA EL SUMINISTRO SE VALES DE DESPENSA A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA TRABAJADORES DEL INSTITUTO FONACOT A NIVEL NACIONAL.

En la Ciudad de México, siendo las 17:00 horas, del día 21 de abril de 2020, derivado de la contingencia sanitaria por el virus COVID-19, y respetando las medidas de sanidad y seguridad, de acuerdo con el criterio normativo de interpretación TU 03/2020, para uso de medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología en la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con la mismas; emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, participan a través de correo electrónico los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el Acto de Fallo, de la Licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, **La Ley**) y lo previsto en el numeral **III.4.3.FALLO**, de la Convocatoria.

El acto fue presidido por el Lic. Sergio Jair Romero Bonilla, Subdirector de Adquisiciones, servidor público facultado por la Convocante de conformidad con lo establecido en el inciso **d)** del numeral **9. NIVELES JERÁRQUICOS** del Título **VI. BASES Y LINEAMIENTOS** de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto FONACOT, quien, al inicio de este acto, y a través de correo electrónico dio la bienvenida a todos los participantes.

El Lic. Sergio Jair Romero Bonilla, Subdirector de Adquisiciones, fue asistido vía correo electrónico, por los representantes del Área Técnica y Requirente de la Dirección de Recursos Humanos, cuyos nombres aparecen al final de la presente Acta. Así mismo, envió vía correo electrónico los resultados de la evaluación efectuada a las proposiciones, conforme a lo establecido en los artículos 36, 36 BIS fracción I de **La Ley**, 51, 52 y 54 de su Reglamento.

Conforme a lo establecido en el artículo 37 de **La Ley**, se determinó lo siguiente:

EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

Del análisis cuantitativo y cualitativo elaborado por la C. María Esther Fuentes Varas de Valdés, Jefa de Licitaciones e ITP, revisado por el Lic. Sergio Jair Romero Bonilla, Subdirector de Adquisiciones y autorizado por el Lic. Bernardo Netzahualcóyotl Alcántara García, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, a la documentación legal y administrativa presentada por los licitantes: **EDENRED MEXICO S.A DE C.V.; SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V., y TOKA INTERNACIONAL S. A. P. I. DE C.V.**, se determinó lo siguiente:

El Licitante: **EDENRED MEXICO S.A DE C.V., NO CUMPLE** con el punto **12.** del **NUMERAL IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA CONVOCATORIA**, toda vez que el escrito que presenta bajo protesta de decir verdad no se encuentra conforme al supuesto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 49 fracción IX, así como ninguno de sus socios o accionistas, ya que únicamente se encuentra firmado por el representante legal de **ENDERED MÉXICO, S.A. DE C. V.**, incumpliendo con lo señalado en el presente punto en el artículo y fracción citados y a lo solicitado en las convocatoria que indica: "...En caso de que los socios o accionistas sean personas morales **dicho documento deberá ir suscrito por el representante legal de cada persona moral...**" Tomando en cuenta que los socios que menciona en su Anexo 5 a folio 00000244 al 00000249, los cuales se constataron en la última modificación a su acta Constitutiva escritura N° 119,094, a folio

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E54-2020, PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA PARA EL SUMINISTRO SE VALES DE DESPENSA A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA TRABAJADORES DEL INSTITUTO FONACOT A NIVEL NACIONAL.

147, son las personas morales: ENDERED BELGIUM, S.A. y SAMINVEST, y que no se encuentra el documento firmado por los representantes legales de dichas personas morales.

Lo anterior es causal de desechamiento de su proposición de conformidad con lo dispuesto en el inciso 7 del numeral **VI.3. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES**. que a la letra dice:

7. Cuando la carta en donde el licitante exprese bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo el supuesto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de conformidad con el artículo 49 fracción IX, **en caso de que los socios o accionistas sean personas morales, no venga firmado por el representante legal de cada persona moral, será motivo de desechamiento.**

Los Licitantes: **SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V., y TOKA INTERNACIONAL S. A. P. I. DE C.V., Cumplen** con todos los requisitos solicitados en el numeral **IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES** y el **Anexo 3** de la convocatoria, por lo que sus propuestas se consideran solventes Legal y Administrativamente.

CONCLUSIÓN DEL ANÁLISIS A LA DOCUMENTACION LEGAL ADMINISTRATIVA

Como resultado de la evaluación Legal-Administrativa, se determinó que:

El licitante: **EDENRED MEXICO S.A DE C.V., NO CUMPLE**, con todos los requisitos solicitados en el numeral **IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES** y el **Anexo 3** de la convocatoria, por lo que su propuesta no se considera solvente Legal y Administrativamente

Los Licitantes: **SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V., y TOKA INTERNACIONAL S. A. P. I. DE C.V. Cumplen** con todos los requisitos solicitados en el numeral **IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES** y el **Anexo 3** de la convocatoria, por lo que sus propuestas se consideran solventes Legal y Administrativamente.

El resultado de la Evaluación Legal y Administrativa detallada, realizada a las propuestas presentadas por los licitantes: **EDENRED MEXICO S.A DE C.V.; SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V., y TOKA INTERNACIONAL S. A. P. I. DE C.V.**, se integran a la presente Acta como **Anexo 1**.

ANÁLISIS TÉCNICO:

Con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis de **La Ley**, la Mtra. Rosa Angélica Tejeda Cordero, Directora de Recursos Humanos y Representante del Área Técnica y Requirente, mediante oficio de referencia **DRH/367/2020**, presentó el análisis técnico elaborado por el Lic. Emiliano Hernández Miranda, Subdirector de Administración y Servicios al Personal, autorizado por la Mtra. Rosa Angélica Tejeda Cordero, Directora de Recursos Humanos, a las propuestas presentadas por los licitantes: **EDENRED MEXICO S.A DE C.V.; SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V., y TOKA INTERNACIONAL S. A. P. I. DE C.V.**, de conformidad con lo establecido en la Convocatoria en los

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E54-2020, PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA PARA EL SUMINISTRO SE VALES DE DESPENSA A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA TRABAJADORES DEL INSTITUTO FONACOT A NIVEL NACIONAL.

numerales **V.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA, VI.1.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES, VI.1.2. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA,** y el **Anexo 13 Características Técnicas del Servicio** y la Junta de Aclaraciones.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICAN A LAS PROPOSICIONES.

De la evaluación técnica binaria realizada a la documentación presentada por el licitante: **EDENRED MEXICO S.A DE C.V., No Cumplió** técnicamente con el punto **9** del numeral **V.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA, VI.1.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES, VI.1.2. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA,** y el **Anexo 13 Características Técnicas del Servicio** y lo establecido en la junta de aclaraciones, que indica:

9. *"Copia fotostática de al menos cinco contratos y/o convenios de los comercios afiliados donde sean aceptadas la(s) tarjeta(s) electrónica(s) y los vales de despensa en papel a nivel nacional, de 2017, 2018 y 2019"*

Lo anterior, toda vez que no presentó el contrato con Tiendas Chedraui, S.A de C.V, solo una adenda del mismo, sin especificar la vigencia, tal y como se puede apreciar a folios 237 al 239, de la documentación técnica; por lo tanto, solo está presentado CUATRO de los CINCO contratos requeridos.

Lo anterior es causal de desechamiento de conformidad con lo dispuesto en el inciso 1 del numeral **VI.3. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.** que a la letra dice:

1. La falta o error de algún documento solicitado en los numerales **IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, V.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA Y V.2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA,** de la Convocatoria o los que se deriven del acto de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, que afecten directamente la solvencia de la proposición, así como, cuando se solicite información de algún dato o datos en particular, en uno o más documentos y éste o éstos sea(n) omitido(s) y/o éste o éstos difieran uno del otro, será causa de desechamiento de la proposición del licitante.

De la evaluación técnica binaria realizada a la documentación presentada por los licitantes: **SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V., y TOKA INTERNACIONAL S. A. P. I. DE C.V., Cumplieron** técnicamente con los numerales, **V.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA, VI.1.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES, VI.1.2. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA,** y el **Anexo 13 Características Técnicas del Servicio** y lo indicado en la Junta de Aclaraciones, por lo que sus propuestas resultan solventes para evaluar económicamente, por lo que se procede a realizar dicha evaluación considerando sus propuestas económicas.

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACION TÉCNICA

El licitante: **EDENRED MEXICO S.A DE C.V., No Cumplió** técnicamente, por lo que su propuesta no resulta solvente técnicamente.

Los Licitantes: **SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V., y TOKA INTERNACIONAL S. A. P. I. DE C.V.,** cumplen técnicamente, por lo que sus propuestas resultan solventes técnicamente.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E54-2020, PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA PARA EL SUMINISTRO SE VALES DE DESPENSA A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA TRABAJADORES DEL INSTITUTO FONACOT A NIVEL NACIONAL.

La Evaluación Técnica detallada, realizada a la propuesta del licitante, se integra a la presente Acta como **Anexo 2**.

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA:

La propuesta del licitante: **EDENRED MEXICO S.A DE C.**, se determinó que **No cumple** con los requisitos solicitados en el numeral **IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**, de igual manera **No Cumple** Técnicamente con los requisitos solicitados en el numeral, **V.I. PROPUESTA TÉCNICA** y el **Anexo 13 Características Técnicas del Servicio**, por lo que su propuesta no es susceptible de evaluar económicamente.

Las propuestas de los Licitantes: **SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V., y TOKA INTERNACIONAL S. A. P. I. DE C.V.**, se determinó que **cumplen** con los requisitos solicitados en el numeral **IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**, de igual manera **Cumplen** Técnicamente con los requisitos solicitados en los numerales, **V.I. PROPUESTA TÉCNICA** y el **Anexo 13 Características Técnicas del Servicio**, por lo que sus propuestas son susceptibles de evaluar económicamente.

EVALUACIÓN ECONÓMICA:

Derivado de lo anterior, y con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis de La Ley y conforme al resultado de la evaluación técnica elaborada por Lic. Emiliano Hernández Miranda, Subdirector de Administración y Servicios al Personal, autorizado por la Mtra. Rosa Angélica Tejeda Cordero, Directora de Recursos Humanos y Representantes del área técnica y requirente, se procedió al análisis económico conforme a lo establecido en el numeral **VI.1.3. PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA**, de la convocatoria, elaborado por la C. María Esther Fuentes Varas de Valdés, Jefa de Licitaciones e ITP, revisado por el Lic. Sergio Jair Romero Bonilla, Subdirector de Adquisiciones y autorizado por el Lic. Bernardo Netzahualcóyotl Alcántara García, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, a las propuestas presentadas por los licitantes: **SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V., y TOKA INTERNACIONAL S. A. P. I. DE C.V** quienes cumplieron legal, administrativa y técnicamente con los requisitos solicitados, conforme a lo establecido en el numeral **VI.1.3. PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA**, de la presente convocatoria.

ANÁLISIS ECÓNOMICO

Propuestas económicas presentada por los licitantes:

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E54-2020, PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA PARA EL SUMINISTRO SE VALES DE DESPENSA A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA TRABAJADORES DEL INSTITUTO FONACOT A NIVEL NACIONAL.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.		TOKA INTERNACIONAL S. A. P. I. DE C.V.	
			MONTOS ANTES DE IVA		MONTOS ANTES DE IVA	
			MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
ÚNICA	Servicio de Vales de Despensa para Trabajadores del Instituto FONACOT a través de Tarjetas Electrónicas	SERVICIO	\$14,362,686.15	\$23,937,810.25	\$14,362,686.15	\$23,937,810.25
COMISIÓN POR SERVICIO			N/A	N/A	N/A	N/A
BONIFICACIÓN			-\$64,632.09	-\$107,720.15	\$157,989.55	\$263,315.91
IVA DE LA COMISIÓN			N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL			\$14,298,054.06	\$23,830,090.10	\$14,204,696.60	\$23,674,494.34

COSTO DE TARJETAS

TIPO DE TARJETA	COSTO UNITARIO	COSTO CON IVA	COSTO UNITARIO	COSTO CON IVA
TITULARES	\$0.00		\$0.00	
ADICIONALES	\$0.00		\$0.00	
REPOSICIONES	\$0.00		\$0.00	

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA:

Del análisis realizado a las propuestas económicas de los licitantes: **SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.**, y **TOKA INTERNACIONAL S. A. P. I. DE C.V.**; se determinó que ninguno de los licitantes cobra comisión por el servicio, ni costo de tarjetas y ambos ofrecen bonificación.

El Licitante: **SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.**, oferta una bonificación de -0.45 % lo cual representa en el total de la dispersión un monto mínimo de -\$64,632.09 (menos sesenta y cuatro mil seiscientos treinta y dos pesos 09/100 m.n.) y un máximo de -\$107,720.15 (menos ciento siete mil setecientos veinte pesos 15/100 m.n.)

El Licitante: **TOKA INTERNACIONAL S. A. P. I. DE C.V.** oferta una bonificación de 1.10 %, lo cual representa en el total de la dispersión un monto mínimo de -\$157,989.55 (menos ciento cincuenta y siete mil novecientos ochenta y nueve pesos 55/100 m.n.) y un monto máximo de -\$263,315.91 (menos doscientos sesenta y tres mil trescientos quince pesos 91/100 m.n.)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E54-2020, PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA PARA EL SUMINISTRO SE VALES DE DESPENSA A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA TRABAJADORES DEL INSTITUTO FONACOT A NIVEL NACIONAL.

De acuerdo con lo anterior, el licitante: **TOKA INTERNACIONAL S. A. P. I. DE C.V** oferta la **propuesta económica más baja** y conveniente para el Instituto.

FALLO:

De conformidad con lo señalado en el artículo 36, 36 Bis y 47 fracción I de la Ley y numeral **VI.2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN** de la Convocatoria y con base en los resultados obtenidos del análisis de la información legal, administrativa, técnica y económica presentada por el licitante: **TOKA INTERNACIONAL S. A. P. I. DE C.V.**, se le adjudica: la Contratación del "**SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA TRABAJADORES DEL INSTITUTO FONACOT A NIVEL NACIONAL**", toda vez que presentó una propuesta económica solvente que cumple con los requisitos legales, administrativos y técnicos establecidos en la convocatoria y su propuesta económica es la de precio más bajo y conveniente.

Monto:

Importe Total Mínimo **\$14,204,696.60 (Catorce millones doscientos cuatro mil seiscientos noventa y seis pesos 60/100 M.N.)**

Importe Total Máximo **\$23,674,494.34 (Veintitrés millones seiscientos setenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos 34/100 M.N.)**

La vigencia será del día 22 de abril de 2020 al 31 de diciembre de 2020.

III.4.5.1. DOCUMENTACIÓN PARA FORMALIZAR EL CONTRATO.

Derivado de la contingencia sanitaria por el virus COVID-19, y respetando las medidas de sanidad y seguridad, de acuerdo con el criterio normativo de interpretación TU 03/2020, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los licitantes adjudicados por única ocasión deberán enviar a través de medios electrónicos (correo electrónico) a las siguientes direcciones electrónicas sergio.bonilla@fonacot.gob.mx, maria.fuentes@fonacot.gob.mx y luis.tovar@fonacot.gob.mx a más tardar el día **22 de abril de 2020**, la documentación para formalizar el contrato abierto correspondiente de acuerdo a lo establecido en el numeral **III.3.5.1.2. PERSONAS MORALES**, y que se enlista a continuación:

III.4.5.1.1. PERSONAS MORALES

1. Copia legible del acta constitutiva del licitante conteniendo la inscripción Registro Público de la Propiedad y del Comercio, según corresponda, así como todas las modificaciones existentes y presentar original para cotejo.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E54-2020, PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA PARA EL SUMINISTRO SE VALES DE DESPENSA A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA TRABAJADORES DEL INSTITUTO FONACOT A NIVEL NACIONAL.

2. Copia legible del testimonio notarial con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, del Poder General para actos de administración y/o dominio de quien suscribirá el contrato y original para cotejo.
3. Copia legible de la Identificación oficial vigente del representante legal o de quien suscriba el contrato (Pasaporte, Cedula Profesional, Cartilla del servicio Militar Nacional o Credencial para votar) y original para cotejo.
4. Copia legible de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, además el alta ante el Servicio de Administración Tributaria o la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
5. Copia legible del comprobante de domicilio (recibo telefónico, recibo de luz, agua.), con vigencia máxima de un mes y original para cotejo. En caso de ser arrendado el inmueble donde se ostente tener el domicilio fiscal, el licitante deberá proporcionar copia legible del contrato de arrendamiento.
6. Original de la carta con datos bancarios (Nombre del banco, No. de plaza, No. de sucursal, No. de cuenta y el No. de clabe.)
7. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del CFF. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de la "Ley"**
8. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo. Apéndice "E". **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de la "Ley"**

En el caso de que el licitante tenga subcontratado a su personal deberá presentar la **opinión en donde indique que no cuenta con personal registrado ante el IMSS, y anexar la opinión en sentido positivo de la empresa con quien tenga subcontratado el personal, así como el contrato de prestación de servicios correspondiente que acredite la relación entre ambas empresas.**

9. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, que haga constar que no tiene adeudos con el organismo. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de la "Ley"**

En el caso de que el licitante tenga subcontratado a su personal deberá presentar la **constancia de situación fiscal** que indique que no cuenta con personal registrado ante el Instituto del Fondo Nacional

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E54-2020, PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA PARA EL SUMINISTRO SE VALES DE DESPENSA A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA TRABAJADORES DEL INSTITUTO FONACOT A NIVEL NACIONAL.

de la Vivienda para los Trabajadores y anexar **la constancia de situación fiscal** que haga constar que no tiene adeudos con el organismo de la empresa con quien tenga subcontratado el personal, **así como el contrato de prestación de servicios correspondiente que acredite la relación entre ambas empresas.**

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de **La Ley**, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, esta acta en la página: www.compranet.hacienda.gob.mx; para efectos de su notificación al licitante. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

De conformidad con las medidas de contingencia y de conformidad con el artículo 47 del Reglamento de **La Ley**, a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado su interés de estar presente en el mismo como observador.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **18:20 horas**, del día **21 de abril del año 2020**.

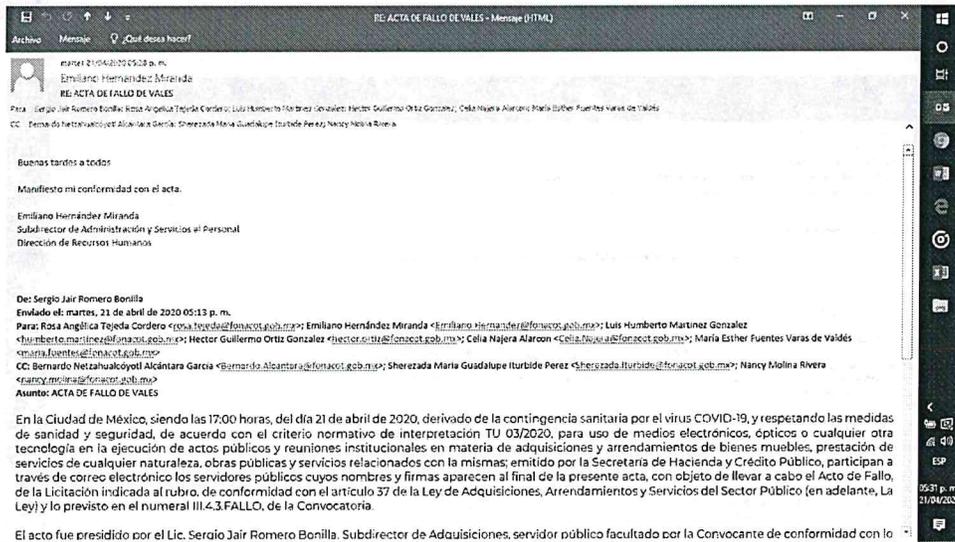
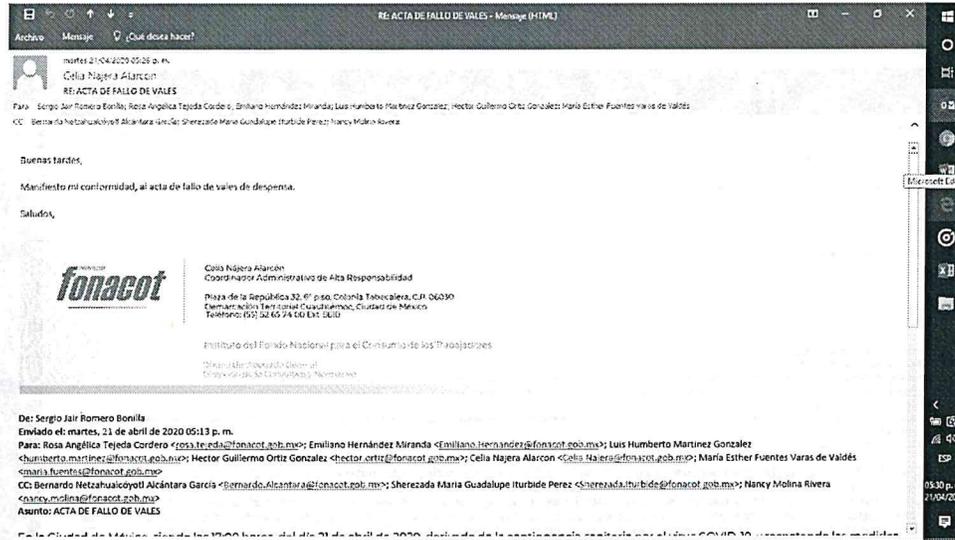
Esta acta consta de **20 hojas**, firmando para los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este evento.

Asimismo, se comunica a los licitantes que derivado de la contingencia sanitaria por el virus COVID-19, y respetando las medidas de sanidad y seguridad, de acuerdo con el criterio normativo de interpretación TU 03/2020, para uso de medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología en la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con la mismas; emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la presente acta se hace del conocimiento de los servidores públicos participantes a través de correo electrónico, quienes emitieron su conformidad a la misma, se adjuntan las pantallas de los correos electrónicos en donde manifiestan dicha conformidad. La presente acta se firmará una vez pasada la contingencia que se vive en la actualidad, por lo que la misma surte los efectos legales como si estuviera firmada.

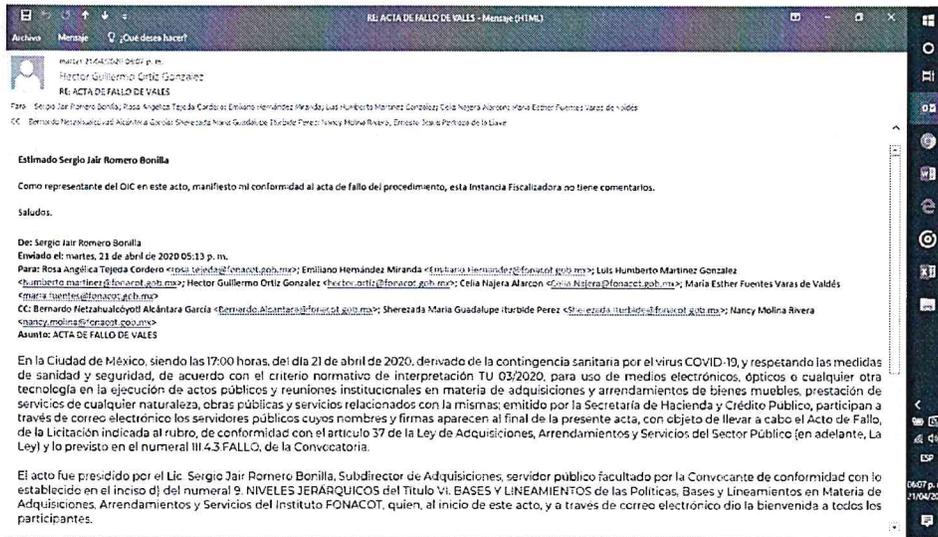
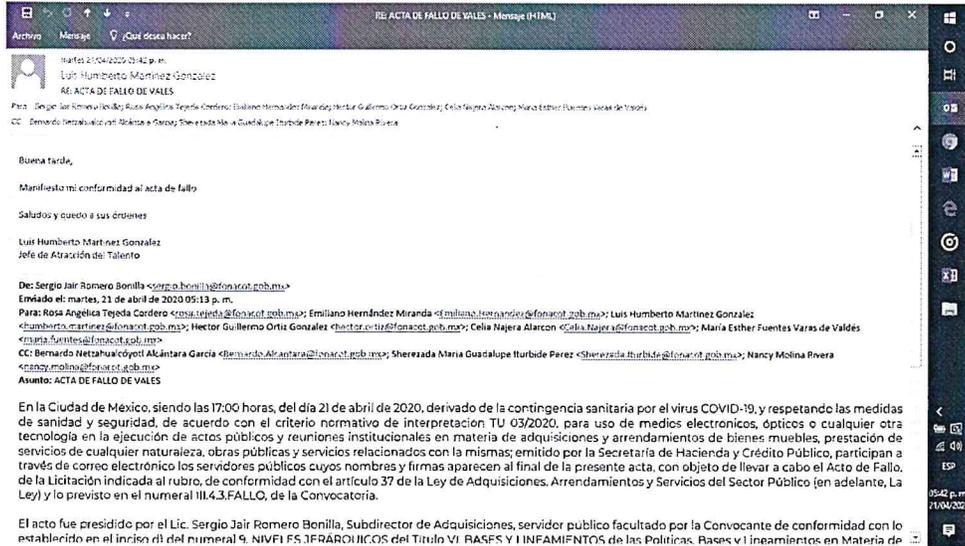
Se adjunta pantallas:



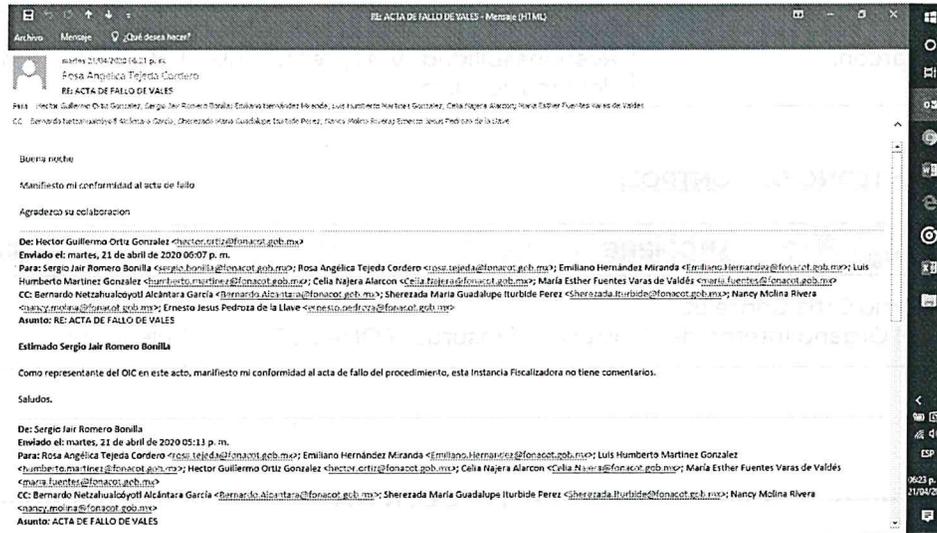
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E54-2020, PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA PARA EL SUMINISTRO SE VALES DE DESPENSA A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA TRABAJADORES DEL INSTITUTO FONACOT A NIVEL NACIONAL.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E54-2020, PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA PARA EL SUMINISTRO SE VALES DE DESPENSA A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA TRABAJADORES DEL INSTITUTO FONACOT A NIVEL NACIONAL.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E54-2020, PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA PARA EL SUMINISTRO SE VALES DE DESPENSA A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA TRABAJADORES DEL INSTITUTO FONACOT A NIVEL NACIONAL.



POR EL INSTITUTO FONACOT:

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Sergio Jair Romero Bonilla.	Subdirector de Adquisiciones.	Presente vía correo electrónico.
Mtra. Rosa Angélica Tejada Cordero	Directora de Recursos Humanos	Presente vía correo electrónico
Lic. Emiliano Hernández Miranda.	Subdirector de Administración y Servicios al Personal	Presente vía correo electrónico.
Luis Humberto Martínez González	Jefe de Oficina de Atracción de Talento.	Presente vía correo electrónico
C. María Esther Fuentes Varas de Valdés.	Jefa de Licitaciones e ITP.	Presente vía correo electrónico.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E54-2020, PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA PARA EL SUMINISTRO SE VALES DE DESPENSA A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA TRABAJADORES DEL INSTITUTO FONACOT A NIVEL NACIONAL.

Lic. Celia Nájera Alarcón.	Coordinador Administrativo de alta Responsabilidad y representante del Área Jurídica.	Presente vía correo electrónico.
----------------------------	---	----------------------------------

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:

NOMBRE	FIRMA
Ing. Héctor Guillermo Ortiz González Representante del Órgano Interno de Control en el Instituto FONACOT.	Presente vía correo electrónico.

----- FIN DEL ACTA -----

ANEXO 1

SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

CONTRATACIÓN ABIERTA PARA EL SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA TRABAJADORES DEL INSTITUTO FONACOT A NIVEL NACIONAL

REQUISITO	DOCUMENTO	EDENRED MEXICO S.A DE C.V.		SERVICIOS BROXEL S. A. P. I. DE C.V.		TOKA INTERNACIONAL S. A. P. I. DE C.V.	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA							
1	El licitante deberá presentar su documentación legal y administrativa foliada de manera consecutiva cada una de sus propuestas por separado. ((legal/administrativa; técnica y económica).	SI		SI		SI	
2	El licitante deberá presentar acta constitutiva, así como su última modificación donde se pueda constatar que el objeto social, este relacionado con el servicio materia de la contratación relación de accionistas y su porcentaje de participación.	*Acta Constitutiva No. 60683 Última modificación: escritura N° 119,094. Fución de la empresa Objeto Social: Folio 140 Inciso e) Relación de Accionistas. 148		* Escritura Pública No. 8,419 Última Modificación Escritura N° 43,343 -Objeto Social : 000112-000113 - Accionistas : 000111		* Escritura Pública No. 52 Última modificación: Acta Constitutiva 47,912 Estatutos sociales - Objeto Social: Folio: 000051 - Accionistas: folio : 0000040	
3	El licitante deberá presentar poder notarial legible de cada una de sus fojas donde se especifique que el apoderado goza de poder para actos de administración.	Poder notarial N° 102,400 Folio 229		* Escritura Pública No. 43,343 Poder para actos de administración, Folio 000145		SI Poder Notarial , escritura 12,795 Folio: 1	
4	El licitante deberá presentar declaración en la que manifieste que acepta todas las cláusulas y condiciones de la convocatoria de Licitación, de conformidad con el ACUERDO Anexo 1 .	SI		SI		SI	
5	El licitante deberá presentar un escrito en el que su firmante manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y responder por sí y su representada en la presente Licitación, así como para suscribir las propuestas técnicas y económicas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 48 fracción V del RLey. Para tal efecto, el licitante deberá requisitar el Anexo 5 e invariablemente se deberá insertar la leyenda "Bajo protesta de decir verdad". El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la Convocante como el indicado para que el licitante reciba toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento. Asimismo, deberá contar con una dirección de correo electrónico e indicarlo en el Anexo 5 según sea el caso.	SI		SI		SI	
6	Identificación oficial vigente y legible del representante legal de la persona moral, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser alguno de los siguientes documentos: pasaporte, cartilla, credencial para votar, cédula profesional o los formularios FM2 Y FM3, (Estos dos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera).	SI		SI		SI	
7	Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ni el suscrito ni ninguno de los socios integrantes de la persona moral que representa, se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de La Ley. Anexo 6 .	SI		SI		SI	



SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

CONTRATACIÓN ABIERTA PARA EL SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA TRABAJADORES DEL INSTITUTO FONACOT A NIVEL NACIONAL

REQUISITO	DOCUMENTO	EDENRED MEXICO S.A DE C.V.		SERVICIOS BROXEL S. A. P. I. DE C.V.		TOKA INTERNACIONAL S. A. P. I. DE C.V.	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA							
8	Escrito del licitante en el que manifieste qué documentación de la contenida en sus propuestas técnica y económica considera clasificada como confidencial, reservada y/o comercial reservada, explicando los motivos de clasificación en términos de los artículos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública o 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Anexo 7 (Su no presentación no será motivo de desechamiento).	SI		SI		SI	
9	Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX de La Ley. Anexo 8	SI		SI		SI	
10	El licitante deberá requisitar el formato de estratificación conforme al Anexo 9. En caso de que sea una empresa Grande podrá presentar escrito en formato libre firmado por el representante legal que así lo manifieste	SI		SI		SI	
11	Escrito del licitante donde declara que ha leído la convocatoria, y se encuentra conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan. Anexo 10.	SI		SI		SI	
12	Escrito en donde el licitante exprese bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo el supuesto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 49 fracción IX en el que manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de ser personal moral dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan el control de la sociedad, indicando nombre y apellidos de cada uno de ellos. En caso de que los socios o accionistas sean personas morales dicho documento deberá ir suscrito por el representante legal de cada persona moral. Anexo 12.		NO CUMPLE Toda vez que el escrito que presenta únicamente se encuentra firmada por el representante legal de Endered México, S.A. de C. V., incumpliendo con lo señalado en el presente punto que indica: En caso de que los socios o accionistas sean personas morales dicho documento deberá ir suscrito por el representante legal de cada persona moral. Lo anterior tomando en cuenta que los socios que menciona en su Anexo 5 los cuales se constarón en la escritura 119,094, son personas morales.	SI		SI	
13	El licitante deberá presentar documento actualizado expedido por el SAT en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo (para efectos del art. 32-D del CFF). La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones. Su no presentación no es motivo de desechamiento.	SI		SI		SI	

**SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

CONTRATACIÓN ABIERTA PARA EL SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA TRABAJADORES DEL INSTITUTO FONACOT A NIVEL NACIONAL

REQUISITO	DOCUMENTO	EDENRED MEXICO S.A DE C.V.		SERVICIOS BROXEL S. A. P. I. DE C.V.		TOKA INTERNACIONAL S. A. P. I. DE C.V.	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA							
14	El licitante deberá presentar opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo. Apéndice "E". La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones. Su no presentación no es motivo de desechamiento En el caso de que el licitante tenga subcontratado a su personal deberá presentar la opinión en donde indique que no cuenta con personal registrado ante el IMSS, y anexar la opinión en sentido positivo de la empresa con quien tenga subcontratado el personal , así como el contrato de prestación de servicios correspondiente que acredite la relación entre ambas empresas.	SI		SI		SI	
15	El licitante deberá presentar la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos , en donde indique que se encuentra al corriente de sus aportaciones ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones. Su no presentación no es motivo de desechamiento. En el caso de que el licitante tenga subcontratado a su personal deberá presentar la constancia de situación fiscal que indique que no cuenta con personal registrado ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y anexar la constancia de situación fiscal de la empresa con quien tenga subcontratado el personal , así como el contrato de prestación de servicios correspondiente que acredite la relación entre ambas empresas.	SI		SI		SI	
16	El licitante deberá presentar carta de Bienvenida o registro de afiliación de su Centro de Trabajo al Instituto FONACOT, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo. Su no presentación no será motivo de desechamiento.	SI		SI		Presenta solicitud de actualización de afiliación como centros de trabajo.	
17	Para el caso de que se participe por medio de presentación conjunta, será necesario que el representante común de la agrupación señale a través de escrito simple, que la proposición se presenta en forma conjunta, así mismo deberá presentar el convenio conforme a lo establecido en el numeral III.4.5.1.3. PARTICIPACIÓN CONJUNTA de la Convocatoria.	NO APLICA		NO APLICA		No aplica	
CONCLUSIÓN		La empresa: EDENRED MEXICO S.A DE C.V., NO CUMPLE con		LA EMPRESA: SERVICIOS BROXEL S. A. P. I. DE C.V., CUMPLE		La empresa: TOKA INTERNACIONAL S. A. P. I. DE C.V. CUMPLE CON	

ELABORÓ

C. MARIA ESTHER FUENTES VARAS DE VALDES
JEFE DE LA OFICINA DE SEGUIMIENTO DE CONTRATOS

REVISÓ

Lic. SERGIO JAIR ROMERO BONILLA
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES

AUTORIZÓ

Lic. BERNARDO NETZAHUALCÓYOLT ALCÁNTARA GARCÍA
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES

ANEXO 2

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E54-2020 RELATIVA A LA:
“CONTRATACIÓN ABIERTA PARA EL SUMINISTRO SE VALES DE DESPENSA A
TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA TRABAJADORES DEL INSTITUTO
FONACOT A NIVEL NACIONAL”.

Evaluación de Propuestas Técnicas.

		EDENRED MÉXICO,S.A.DE C.V.	SERVICIOS BROXEL S.A.P.I.DE C.V.	TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.
1	El licitante deberá presentar su propuesta totalmente foliada de manera consecutiva en cada una de sus hojas que conforman su propuesta.	Cumple	Cumple	Cumple
2	Descripción y especificaciones a detalle del servicio objeto de la presente Invitación, establecidas en el Anexo 13 Características Técnicas del Servicio , redactado en primera persona considerando las precisiones y modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones. No se aceptará copiar y pegar el anexo técnico.	Cumple	Cumple	Cumple
3	Escrito del licitante mediante el cual manifieste que su representada cuenta con personal técnico especializado y capacitado en el ramo; técnicas, procedimientos y equipos suficientes, adecuados y disponibles a fin de garantizar que el servicio objeto de esta Invitación sea con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de la Convocante, por lo que en caso de resultar ganador realizará, la prestación del servicio durante la vigencia del contrato, por su cuenta, cargo y riesgo conforme a las condiciones descritas en el Anexo 13 Características Técnicas del Servicio. (Anexo 14) , por lo que no subcontratará parcial o totalmente los mismos.	Cumple	Cumple	Cumple
4	El licitante deberá presentar copia de la declaración fiscal anual 2019, presentada ante el SAT donde compruebe que sus ingresos sean equivalentes del 10% hasta el 20% del monto total de su propuesta económica antes de I.V.A. y la última declaración fiscal provisional del ISR 2020.	Cumple	Cumple	Cumple

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E54-2020 RELATIVA A LA:
“CONTRATACIÓN ABIERTA PARA EL SUMINISTRO SE VALES DE DESPENSA A
TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA TRABAJADORES DEL INSTITUTO
FONACOT A NIVEL NACIONAL”.

5	Currículum del licitante en papel membretado firmado por su representante o apoderado legal, donde acredite contar como mínimo un año de experiencia en actividades relacionadas con el objeto de esta contratación, en donde incluya relación vigente de sus principales clientes, con nombre o razón social, domicilio, teléfono de la persona a contactar fijo y celular, nombre del responsable.	Cumple	Cumple	Cumple
6	Mínimo tres contratos que acrediten que han prestado el servicio de tarjeta electrónicas de despensa y vales de despensa en papel.	Cumple	Cumple	Cumple
7	Carta en papel membretado del licitante, firmada por el representante o apoderado legal, que se compromete en subsanar cualquier defecto o vicio oculto en un plazo no mayor a 48 horas en las Oficinas de la Convocante, a partir de la recepción de la notificación que se realice, por escrito, vía correo electrónico u oficio, de algún defecto detectado, siendo responsabilidad del licitante ganador el traslado y pago del seguro de las tarjetas.	Cumple	Cumple	Cumple
8	Carta en papel membretado del licitante, firmada por su representante o apoderado legal, en la que detalle las características y medidas de seguridad de las tarjetas electrónicas.	Cumple	Cumple	Cumple
9	Copia fotostática de al menos cinco contratos y/o convenios de los comercios afiliados donde sean aceptadas la(s) tarjeta(s) electrónica(s) y los vales de despensa en papel a nivel nacional, de 2017, 2018 y 2019.	No cumple La Adenda que presenta no indica vigencia y fue firmada en 2013.	Cumple	Cumple



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E54-2020 RELATIVA A LA:
"CONTRATACIÓN ABIERTA PARA EL SUMINISTRO SE VALES DE DESPENSA A
TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA TRABAJADORES DEL INSTITUTO
FONACOT A NIVEL NACIONAL".**

10	Carta en papel membretado del licitante, firmada por el representante o apoderado legal, en la que proporcione nombre completo, correo electrónico y número telefónico de la empresa y celular de por lo menos un ejecutivo que atenderá de manera directa y durante la vigencia del contrato los trámites administrativos y/o aclaraciones con el personal de la Convocante.	Cumple	Cumple	Cumple
11	El licitante deberá presentar directorio de las Localidades, Empresas y Establecimientos Comerciales en donde se podrán utilizar las Tarjetas Electrónicas para Despensa y Alimentos, dentro de la República Mexicana, en caso de ser cadena o tienda comercial, así mencionarlo.	Cumple	Cumple	Cumple
12	Escrito en papel membretado en donde manifieste que su representada cuenta con amplia cobertura de establecimientos afiliados a nivel nacional, en donde existan oficinas del Instituto FONACOT.	Cumple	Cumple	Cumple

Se recibieron las propuestas de las tres empresas por Compranet.

Tanto Servicios Broxel S.A.P.I DE C.V. como Toka Internacional S.A.P.I. DE C.V. cumplen técnicamente con todos los requisitos establecidos.

Por su parte, Edenred México, S.A. DE C.V. no presentó el contrato con Tiendas Chedraui, S.A de C.V solo una adenda del mismo, sin especificar la vigencia, incumpliendo lo establecido en las Bases de la Licitación PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E54-2020 RELATIVA A LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA PARA EL SUMINISTRO SE VALES DE DESPENSA A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA TRABAJADORES DEL INSTITUTO FONACOT A NIVEL NACIONAL", en el numeral V.1., requisito 9.

